



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MC 1476571
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000977
FOLIO TRÁMITE: 710,148

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

NOMBRE: VALDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO DE MIRANDA
CALLE CRUCE 2: ALFAREROS
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 53

TACOS
FONDO 1.80 MTS.

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

IMPORTE: \$731.40

LUNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p
MARTES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	SABADO	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:52 a	A:	12:00:52 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZADO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS

ACEPTO
VALDEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El enviamiento o transporte del puesto a viviendas privadas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si seope o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.